

## PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Marzo de 2015	Versión inicial
V.2.0	Mayo de 2017	Actualización normativa
V.3.0	Octubre de 2018	Actualización normativa
V.4.0	Mayo de 2019	Actualización normativa y adaptación al formato
V.5.0	Septiembre de 2021	Actualización normativa

<b>ELABORADO POR:</b> Jefe de Negociado Académico 2	<b>REVISADO POR:</b> Vicedecana de Política Académica/Administradora	<b>APROBADO POR:</b> Decana
Carmen García Gerveno	M <sup>a</sup> Luz Rodrigo Estevan Pilar Ortigosa Lahuerta	Elena Barlés Báguena

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios</b>	<b>Código:</b> PRC_004	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 5.0	
		<b>Fecha:</b> 1-9-2021	
		Página 2 de 9	

### 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones para la propuesta y asignación de directores y, en su caso, codirectores y supervisores, de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) que deben superar los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento abarca las actuaciones relativas a la propuesta y asignación de los directores y, en su caso, codirectores y supervisores de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

### 3. NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificaciones posteriores.
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado. Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 07-02-2013 y 11-11-2013.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. Modificado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno.
- Reglamento de los Trabajos fin de grado y fin de máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015. Modificado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2020, de la Junta de Facultad.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de profesores eméritos.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios</b>	Código: PRC_004	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 5.0	
		Fecha: 1-9-2021	
		Página 3 de 9	

- Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.
- Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los Departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.
- Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución, de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba el Texto refundido de la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.
- Instrucciones del Vicerrectorado de Profesorado para la elaboración de cada una de las Fases del POD del curso correspondiente.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 4. DEFINICIONES

**Trabajo fin de Grado/Máster (TFG-TFM):** consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

#### 5. RESPONSABLES

- Decana del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster del centro
- Directores de Departamentos y Unidades Predepartamentales (UP) con docencia en las titulaciones del centro
- Coordinadores de las titulaciones
- Directores/Codirectores/Supervisores de los TFG/TFM
- Administradora del centro
- Negociado académico de la Secretaría del centro



62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios</b>	<b>Código:</b> PRC_004	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 5.0	
		<b>Fecha:</b> 1-9-2021	
		Página 4 de 9	

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para cada curso académico, antes del inicio del procedimiento, la Comisión de Garantía de la Calidad aprobará el Calendario de actuaciones, lo comunicará a los Directores de los Departamentos/UP y a los Coordinadores de titulación y lo publicará en la página web de la Facultad.

### 6.1. PROPUESTA DE DIRECTORES DE TRABAJOS

#### Proceso de propuesta de Directores

En la primera semana de septiembre la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, a través de la Secretaría del centro, solicitará al Coordinador y a todos los Departamentos/UP con docencia asignada en la titulación, la propuesta de profesores autorizados para dirigir los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster que podrán ser escogidos por los estudiantes matriculados en dicha asignatura.

El Departamento/UP elaborará la propuesta de directores por área de conocimiento, de acuerdo con las previsiones aprobadas en el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico correspondiente, siendo recomendable que estén representadas todas las áreas vinculadas al TFG/TFM.

Las propuestas incluirán los siguientes datos: director, número de plazas y modalidad del Trabajo; las líneas temáticas se aportarán a título informativo. También se incluirán las propuestas de codirección y de dirección bajo supervisión.

A partir de las propuestas presentadas por los Departamentos/UP, el Coordinador de la titulación elaborará la relación de directores que trasladará a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación para su aprobación.

La propuesta deberá incluir el número de plazas suficiente para permitir que todos los estudiantes que matriculen el TFG o TFM en el curso académico correspondiente tengan garantizada la asignación de director.

Para calcular el número de plazas necesarias, se tomará como referencia el número de estudiantes matriculados en el TFG o TFM en el curso o cursos precedentes. La Secretaría de la Facultad proporcionará al Coordinador los datos estadísticos necesarios.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación aprobará la relación definitiva de directores y la publicará en la página web de la Facultad antes de finalizar el mes de septiembre.

#### Indicaciones para la propuesta de Directores por los Departamentos/UP

Para proponer a los profesores autorizados a dirigir trabajos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Podrá ser director, o codirector, cualquier profesor de la Universidad de Zaragoza adscrito a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación. Para dirigir o codirigir los Trabajos de Fin de Máster será necesaria la condición de doctor.

- Los Departamentos/UP podrán proponer candidatos que no cumplan estas condiciones mediante propuestas motivadas. Su inclusión en la relación de directores se acompañará de informe razonado del Coordinador.

- La propuesta de Profesores Eméritos se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de la Universidad.

- La propuesta de Personal Investigador en Formación (PIF), que no tiene la consideración estatutaria o contractual de profesorado, se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para la asignación de la docencia y lo previsto por los Departamentos/UP en el Plan de Ordenación Docente (POD) del curso académico correspondiente.

- La vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza de los profesores propuestos deberá tener una previsión de dos cursos académicos, dado que los estudiantes pueden efectuar la defensa del trabajo durante los dos cursos siguientes a la matriculación.

- Para determinar el número de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster que pueden ser dirigidos por un profesor se tendrá en cuenta el máximo individual de horas de encargo docente establecido para las asignaturas de tipo 9 en la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza y las previsiones aprobadas por los Departamentos/UP en el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico correspondiente.

Las funciones del director serán las siguientes:

- Asesorar al estudiante en el planteamiento general y dar el visto bueno a la propuesta de trabajo.
- Dirigir el trabajo y supervisar su realización.
- Dar el Vº Bº al trabajo previamente a su depósito.
- En el caso de los TFG, evaluar y calificar el trabajo y avalar su defensa ante tribunal de matrícula de honor si se considera adecuado, siempre que el estudiante haya obtenido una nota igual o superior a 9.
- Aquellas otras funciones que se les reconozca en la normativa.

## 6.2. ELECCIÓN DE DIRECTOR POR LOS ESTUDIANTES

En los plazos que para cada curso académico se establezcan, dentro de los periodos oficiales de matrícula, los estudiantes matriculados en el TFG o TFM solicitarán al Coordinador de la titulación, por orden de preferencia, hasta cinco posibles directores, teniendo los tres primeros la condición de preferentes y los otros dos carácter supletorio, así como la modalidad del trabajo a realizar.

Para los estudios de Máster habrá un único plazo de solicitud que coincidirá con el segundo periodo de solicitud de director de los estudiantes de Grado.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad y se enviarán



CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios</b>	<b>Código:</b> PRC_004	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 5.0	
		<b>Fecha:</b> 1-9-2021	
		<b>Página</b> 6 de 9	

por la Secretaría del centro a los Coordinadores de cada titulación.

En el caso de los estudios de Grado, si los estudiantes presentan su solicitud fuera del 1er plazo de solicitudes, ésta se resolverá en el siguiente plazo de solicitud.

Tanto en el caso del TFG como del TFM, si el estudiante presenta la solicitud de director una vez finalizado el último plazo de solicitud, se remitirá al Coordinador para que asigne un director de entre los profesores que cuenten con plazas vacantes.

La elección de director y la asignación posterior tendrán una validez de dos cursos académicos, que deberán ser consecutivos. Transcurrido este plazo, el estudiante deberá solicitar una prórroga de la asignación inicial si así lo quiere o participar nuevamente en el proceso de asignación de director.

La solicitud de prórroga se realizará a través del Registro Electrónico de la Universidad mediante escrito dirigido a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación en el que constará el Visto Bueno del director, del Coordinador de la titulación y del Departamento/UP correspondiente.

De igual manera, el estudiante, si así lo desea, podrá cambiar de director de un curso para otro, participando entonces en el proceso de elección previsto para cada curso académico, circunstancia que deberá hacer constar en su solicitud.

### 6.3. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR A LOS ESTUDIANTES

La Secretaría de la Facultad enviará a los Coordinadores las solicitudes de director presentadas por los estudiantes. En el caso de los estudios de Grado se incluirá, además, una relación de estudiantes matriculados en el Trabajo fin de Grado con la nota media de su expediente.

El Coordinador de la titulación asignará director respetando, en la medida de lo posible, la preferencia manifestada por los estudiantes. En caso de que la demanda de un director sea superior al número de plazas ofertadas, el criterio de selección será la nota media del expediente académico. Para los Trabajos de Fin de Máster, el criterio será establecido por el Coordinador de la titulación.

Si el Coordinador asigna un director que no se encuentra entre los relacionados por el estudiante en su solicitud, deberá indicar los criterios seguidos para dicha asignación.

Resuelta la asignación, el Coordinador remitirá la propuesta de asignación a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación para su aprobación provisional y publicación en la página web de la Facultad. Esta publicación, que tendrá carácter de notificación, incluirá el procedimiento y los plazos establecidos para la presentación de reclamaciones.

Las reclamaciones denegadas serán comunicadas oficialmente al interesado mediante oficio registrado y enviado a su dirección de correo electrónico institucional.

Transcurrido el plazo y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Garantía de la Calidad publicará en la página web de la Facultad la asignación definitiva de directores para el curso académico correspondiente que se comunicará a los Coordinadores de titulación y a los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

Directores de Departamento/UP.

Una vez finalizado el proceso de asignación de directores, la Secretaría de la Facultad enviará a los Coordinadores de titulación una relación con aquellos estudiantes que, habiendo matriculado el TFG o TFM, no hayan solicitado director para que se les asigne uno de entre los profesores con plazas vacantes.

#### 6.4. CAMBIOS EN LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE TRABAJOS

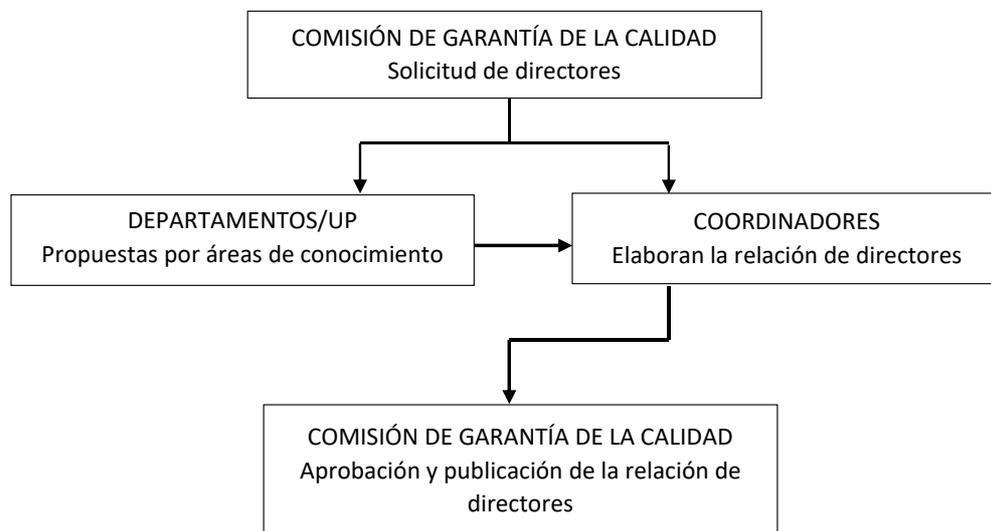
Una vez aprobadas y publicadas las propuestas definitivas de director y la asignación de los mismos a los estudiantes, la Comisión de Garantía de la Calidad no autorizará cambios excepto si estos se producen por causas de fuerza mayor debidamente justificadas (baja por IT del profesor, jubilación, excedencia, traslado, etc.).

El Coordinador de la titulación solicitará el cambio de asignación a la Comisión de Garantía de la Calidad debiendo presentar, en todos los casos, la autorización del Director del Departamento/UP correspondiente, la de los profesores afectados y la del estudiante. Cualquier cambio supone la modificación del POD aprobado para el curso correspondiente.

En caso de Personal Investigador en Formación (PIF) contratado con fecha posterior a la asignación de directores, el Coordinador podrá solicitar su inclusión como director, siempre con un supervisor, mediante petición razonada del Departamento/UP correspondiente que incluirá el Vº Bº de los profesores afectados y del estudiante.

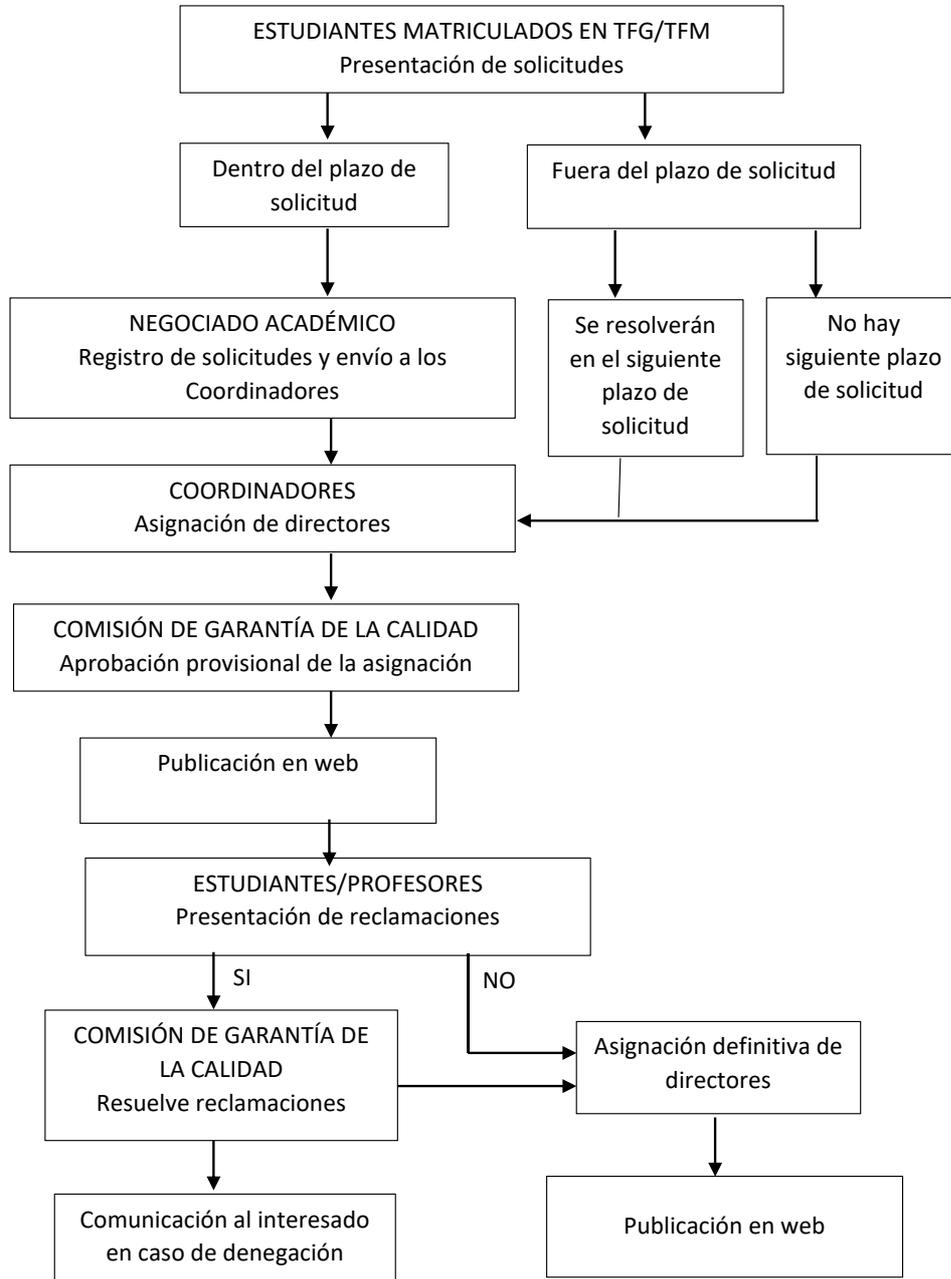
#### 7. DIAGRAMA DE FLUJO

##### Propuesta de directores de trabajos.



CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

**Solicitud y asignación de directores de trabajos.**



62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios</b>	<b>Código:</b> PRC_004	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 5.0	
		<b>Fecha:</b> 1-9-2021	
		Página 9 de 9	

## 8. SEGUIMIENTO

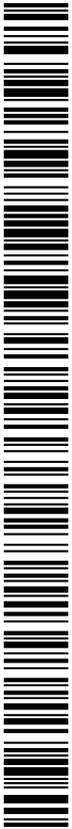
Se emplea como indicador para medir la eficacia de este procedimiento el número de incidencias y reclamaciones derivadas del mismo.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este procedimiento será:

- Propuestas de directores presentadas por los Departamentos/UP, que se archivarán en la Secretaría del centro.
- Solicitudes de asignación de director presentadas por los estudiantes, que se archivarán en sus expedientes.
- Propuestas de asignación de directores presentadas por los Coordinadores, que se archivarán en la Secretaría del centro.
- Acuerdos de aprobación de la asignación de directores por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster, que se archivarán en la Secretaría del centro.
- Reclamaciones presentadas por los estudiantes y profesores, así como la resolución de las mismas, que serán archivadas en sus expedientes.
- Asignación definitiva de directores por la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster, que serán archivadas en la Secretaría del centro.

NOTA: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Procedimiento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e>

CSV: 62e69f4f29fd6aea40a4c83205b3630e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Académico 2	02/09/2021 10:55:00	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:04:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana de Política Académica de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Fac. de Filosofía y Letras	02/09/2021 11:17:00	